

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
244/2025**

ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE
ACUERDOS**

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y
DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a veinticuatro de noviembre de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Yasmín Esquivel Mossa, instructora en este asunto**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexo de Kenia López Rabadán, quien se ostenta como Diputada Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.	21609

Documentales que se recibieron el veintiuno de noviembre del año en curso, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a veinticuatro de noviembre de dos mil veinticinco.

I. Manifestaciones tercera interesada.

Visto el escrito y anexo de la Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por medio del cual desahoga la vista ordenada el dos de octubre de este año, en su carácter de tercera interesada con las manifestaciones que a su derecho convienen en relación con esta controversia constitucional.

Lo anterior, en términos de los artículos 10, fracción III, 11, párrafo primero y 26, párrafo primero de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Representación.

En virtud que se adjunta la documental correspondiente a la designación de la promovente, se reconoce su representación en relación con la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión¹.

¹ En términos de la documental que al efecto exhibe y de conformidad con el artículo 23, numeral 1, inciso I) de la **Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos**, que establece:

Artículo 23.

1. Son atribuciones del Presidente de la Mesa Directiva las siguientes: (...).

I) Tener la representación legal de la Cámara y delegarla en la persona o personas que resulte necesario; (...).

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 244/2025

III. Domicilio, delegados y pruebas.

Con fundamento en los artículos 5, 11, párrafo segundo, 31 y 32, párrafo primero de la citada Ley Reglamentaria de la materia, la promovente señala domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, designa como delegados a las personas que menciona y ofrece como pruebas la documental que acompaña a sus manifestaciones, la instrumental de actuaciones y la presuncional en su doble aspecto, legal y humana, las cuales se relacionarán en la audiencia.

IV. Acceso a expediente electrónico.

Respecto de la solicitud relativa al acceso al expediente electrónico, de la consulta realizada por el Secretario Auxiliar en el Sistema Electrónico de este Tribunal, se advierte que los delegados que menciona su representante cuentan con firma electrónica vigente; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo de la Ley Reglamentaria, así como 5 y 12 del Acuerdo General Plenario **8/2020**, se acuerda favorablemente su petición.

Con la precisión que la consulta podrá realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior a éste, atento a lo previsto en el artículo 14, párrafo primero del mencionado Acuerdo General **8/2020**.

V. Traslados.

Con apoyo en el artículo 10, fracción IV de la Ley Reglamentaria, en relación con lo determinado por el Pleno de este Tribunal en su sesión privada de once de marzo de dos mil diecinueve², así como lo establecido en el artículo 66, segundo párrafo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, quedan a disposición de la parte actora y la Fiscalía General de la República, el escrito de manifestaciones y su anexo, los cuales pueden ser consultados en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

VI. Notifíquese.

² Comunicado a esta Sección de Trámite mediante oficio número SGAMFEN/237/2019, de once de marzo de dos mil diecinueve, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, en los términos siguientes: *"Hago de su conocimiento que en sesión privada celebrada el día de hoy, el Tribunal Pleno determinó 'Dar vista en los asuntos relativos a las controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, en los recursos deducidos de esos expedientes, además de los juicios sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal, tanto a la Fiscalía General de la República como al Consejero Jurídico del Gobierno Federal'."*

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 244/2025

Por lista, por oficio a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, así como electrónicamente al Poder Ejecutivo Federal y a la Fiscalía General de la República.

Cúmplase.

Lo proveyó la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

Esta hoja corresponde al proveído de veinticuatro de noviembre de dos mil veinticinco, dictado por la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, en la controversia constitucional **244/2025**, promovida por el Poder Ejecutivo Federal. Conste.

SRB/MESH/DAAG. 4

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	YASMIN ESQUIVEL MOSSA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	EUMY630915MDFSSS02			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e0000000000000000000000002d1	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/11/2025T02:01:40Z / 27/11/2025T20:01:40-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	56 af 06 76 3b 07 c8 f3 95 f9 19 63 24 ad 27 ea aa 88 8d e6 e8 e4 a4 ad 20 8d 4a 2b 2e bd 15 57 a4 9f 35 a8 ad b7 2f d1 a4 b1 72 f1 97 87 d8 c8 85 86 e7 44 91 0b f1 43 27 37 c7 fd 6b 98 8a ac 1b 6e ef d9 26 27 6f af 20 5f 5f a8 c9 4f d2 b0 b0 ae 60 3d 8a 00 cf ca e8 a8 9f 95 e4 c4 66 f4 4f 22 d3 b9 96 58 22 c2 03 8e 76 24 ba 87 07 8b 12 f6 d6 f0 51 a1 2d 43 56 49 49 0f 54 e7 b5 7e 88 e1 cb 48 2d 68 a3 5d 17 d6 a1 6d a7 ee 67 53 26 ec 24 cc 7c 6a 82 e7 df 0a 69 dc 99 4c bf 6f 12 48 10 1a f7 34 d2 8c 39 06 17 2b 29 b4 3a a4 7b 75 55 20 f3 fd 6a ac fa 0c 06 94 95 bd 75 68 2a 1b c1 41 a3 ed 2e 49 82 34 a6 9e a5 6b 19 01 2c 6c 9f 7d 92 1a b6 23 e6 6a b6 92 bc 7b 80 c0 93 99 01 59 df f7 35 50 54 97 97 67 df 55 93 80 2e 1d 14 74 3c db 7b b9 52 f0 23 d2 35 3c ee 34			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/11/2025T02:01:41Z / 27/11/2025T20:01:41-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e0000000000000000000000002d1				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/11/2025T02:01:40Z / 27/11/2025T20:01:40-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	778798			
	Datos estampillados	7062922D822C2DE3EB947682A614ADDCCD93F372B7BA4EEA781CBFA39678CCB6501FF			

Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66320000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/11/2025T01:58:18Z / 25/11/2025T19:58:18-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	37 49 eb 42 22 5e 61 48 d6 c4 a0 b7 37 93 69 8e ef 6b c7 1b 9d d9 13 02 dd e8 37 8c c3 30 1e 98 13 d8 e7 50 e3 d3 24 c2 09 f6 ce 0e de 16 68 7a 3f 41 ad f9 9e f2 55 ff 6e b8 18 30 35 02 03 b1 89 5d a0 3a 49 3d 12 37 63 fe 00 04 56 51 76 e5 0e 3e 77 34 13 1b 58 8c b1 40 43 c1 a1 0d 1d 5a 19 b3 5f 03 22 9c 02 38 ac 14 85 ef 4c 56 fc a8 30 64 4f a8 7c 2a ac 9f bb 8b 22 88 46 68 60 aa be fc 57 c1 17 32 62 3d 4d 67 3b e5 66 0a c3 29 dc 97 48 ef a1 8b 1a 54 da e8 58 b3 3e 9d 30 71 47 ce d6 c8 c1 54 1e a4 41 77 cc d6 90 69 1c d7 4f 70 39 27 63 ad 9b 86 5d 87 f4 4b ba 0d 88 16 26 03 10 8e 5a e4 4b d5 52 4b 2b ea 4e 00 78 2c 8f 9b e9 43 43 6b 4e 77 bc 23 aa 34 74 0b 76 38 de 96 2c 15 73 59 c6 a7 b2 8c a4 97 ca 3d 20 ff b1 e6 db 4f 34 4c e3 37 28 10 87 45 ac c4 0a e2			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/11/2025T01:58:19Z / 25/11/2025T19:58:19-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal				
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal				
Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66320000000000000000000007587				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/11/2025T01:58:18Z / 25/11/2025T19:58:18-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	765878			
	Datos estampillados	3383E326F4A238ADBCDA9161BF2E715CF2661E2B4CC0291234BF87FC45063686B3089			